DICTÁMEN D.A.J. Nº 1025 **del** 18 **de septiembre de 2014.-**

REFERENCIA: Verificación de las ofertas presentadas en el **Llamado M.O.P.C. N° 70/2014** *"LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LOS TRABAJOS DE ILUMINACION Y REPARACIONES VARIAS EN EL ARCOPUENTE SOBRE LA AVDA. MCAL. LOPEZ DEL FERROCARRIL CENTRAL".* **ID N° 279.935. D.A.J. Nº 2591 - 2780/2014.-**

LIC. LILÍAN CAÑETE, *Directora*
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Con relación al llamado de referencia, la Dirección de Asuntos Jurídicos;

C O N S I D E R A:

Que, la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, por **Memorándum SCEO N° 358/2014**, de fecha 29 de agosto de 2014, solicita el *análisis jurídico* de los documentos "**originales**" presentados por las empresas participantes del llamado de referencia:

1) ***PEGASUS S.A. (RUC N° 80067864-8)***
2) ***BARRAIL HNOS. S. A. (RUC N° 80004588-2)***

Que, se observa en el expediente, copia del Acta de Recepción y Apertura de Sobres, que se llevó a cabo en el Salón de Capacitaciones de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 29 de agosto de 2014. En la misma se dejó constancia de que:

1. El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos como activos en la constancia SIPE y de los que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

2. Se invitó a los representantes de los oferentes a verificar las ofertas; manifestando cuanto sigue:

a) La representante de la empresa BARRAIL HNOS. S.A., Sra. Karina Larrosa, manifiesta que la empresa PEGASUS S.A. no cumple con lo requerido en la sección 2, Criterios de Evaluación y Calificación punto 5, experiencia especifica en obras; y punto 6, capacidad en materia en materia del personal, con relación al profesional Arquitecto Restaurador matriculado en restauración de edificios históricos patrimoniales con experiencia de 5 años. Prosigue diciendo que no se visualiza en la oferta presentada, la declaración jurada de los profesionales propuestos, de prestación de servicios para la empresa en caso de ser adjudicada.

La constancia asentada en el Acta de Presentación y Apertura de Sobres, será evacuada por el sector técnico correspondiente.

Que, por **Memorándum SCEO N° 412/14**, de fecha 15 de septiembre de 2014, la Secretaria del Comité de Evaluación de Ofertas, remite el original de la **Providencia Interna DCG-dg N° 49/2014**, de fecha 12 de septiembre de 2014, del **Departamento de Garantías, dependiente de la Unidad Operativa de**

Abog. Ethel Díaz de Martínez
Matrícula N° 9700

DICTÁMEN D.A.J. Nº 1025 del 18 de septiembre de 2014.-

Contratación, que se expide aclarando que se procedió a verificar la *Garantía de Mantenimiento de Oferta* en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en la Sección I. Datos de la Licitación (DDL), IAO 17.1, 18.2 y 18.2 (f) del Pliego de Bases y Condiciones. **Del análisis realizado, por el mencionado departamento, se deduce que TODAS las Garantías de Mantenimiento de Oferta presentadas por los participantes, CUMPLEN con lo requerido en el PBC.-**

Que, habiendo procedido a la verificación de las carpetas presentadas por los oferentes, conforme a lo establecido en la ***Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Sección VI- Formularios*** *y* ***Sección VII – Anexo I Documentos que componen la Oferta,*** del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, y teniendo en cuenta la documentación SUSTANCIAL establecida por la Ley Nº 2051/03 *De Contrataciones Públicas,* **esta Dirección informa:**

	PEGASUS S.A.	***BARRAIL HNOS. S.A.***
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	CUMPLE	CUMPLE
D) Personas Jurídicas		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE

Abog. Ethel Diaz de Martínez
Matrícula Nº 6708

DICTÁMEN D.A.J. Nº 1095 del 18 de septiembre de 2014.-

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE

Conforme lo visualizado en la planilla ut supra las ofertas presentadas CUMPLEN con la presentación de la documentación legal requerida.

Por último, traemos a colación el **Art 27° de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas**, que establece: *"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.* ***La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública****".*

CONCLUSIÓN:

POR TANTO, esta Dirección sugiere **proseguir** con los trámites pertinentes, atendiendo a los intereses de la Institución, conforme a las disposiciones contenidas en la *Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones.*

Atentamente,

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Abog. Ethel Díaz de Martínez
Matrícula Nº 6708